



## ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS

**SOCIALES:** -----

**NÚMERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO-----**

En **MUNGIA**, mi residencia, a quince de marzo de dos mil veinticuatro, en Derio Bidea nº 28, especialmente requerido al efecto.-----

Ante mí, **LUIS FELIPE ALAMILLOS GRANADOS** Notario del Ilustre Colegio del **PAÍS VASCO**, -----

-----**COMPARECE:** -----

**DOÑA MAITE DEL CASTILLO CANTERA**, mayor de edad, vecina de Mungia (Bizkaia), con domicilio a estos efectos en Derio Bidea nº 28 y con D.N.I. número 30.694.832K. -----

La identifico por medio de su reseñado documento de identidad que me exhibe, y constan sus circunstancias personales de sus manifestaciones.-

-----**INTERVIENE:** -----

**Como Secretaria del Patronato de la FUNDACIÓN LABORAL ARTECHE**, domiciliada en Mungia, Derio Bidea nº 28 constituida en escritura autorizada ante el Notario que fue de Mungia, Don Roberto Beitia

Mendiguren el 8 de junio de 1973, e inscrita en el Registro de Fundaciones del País Vasco, con el número 3-FU/V. -----

C.I.F.: G48478853 que manifiesta vigente, habiendo comprobado yo el notario su no caducidad en cumplimiento del art. 23 de la Ley del Notariado, en su redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego.--

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en el acta por mí autorizada el día de hoy manifestando las representantes de la mercantil no haberse modificado el contenido de la misma.-----

**Ha sido nombrada para su cargo en la reunión del patronato de fecha 7 de mayo de 2021 cuyos acuerdos**



se elevaron a público ante mí el pasado 11 de mayo de 2021, bajo el número 1.331 de mi protocolo, con inscripción en el Registro Vasco de Fundaciones, cuya copia autorizada inscrita me exhibe. -----

Tienen a mi juicio, según interviene, facultades suficientes y la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**, a cuyo fin, -----

----- **OTORGA** -----

**PRIMERO.** -- Doña Maite del Castillo Cantera eleva a público los acuerdos adoptados el 19 de enero de 2024 en el domicilio de la fundación por el patronato, y aprobaron por unanimidad los acuerdos reflejados en el acta aprobada al término de la reunión, y que constan en la certificación incorporada a la presente expedida por la compareciente con el visto bueno de la presidenta del patronato Doña Cristina López Romera, cuyas firmas considero legítimas e incorporo a la presente. -----

**Y la secretaria**, en la representación que ostenta, eleva a escritura pública los acuerdos que se reseñan en la citada certificación, en la que también consta la aceptación de los nuevos miembros del patronato-----

**SEGUNDO.-** Hace constar que los miembros del patronato han aceptado su cargo manifestando no hallarse incursos en causa de incompatibilidad legal o estatutaria alguna, lo que certifica en este acto la secretario, al amparo del art. 16.2 d de la Ley 9/2016 de 2 de junio de Fundaciones del País Vasco, e igualmente que los cesados han tomado razón su cese.-----

**TERCERO.-**-----  
Solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Euskadi.-----

Así lo dice y otorga.-----  
Yo el notario advierto a la otorgante de la obligación de inscribir la presente escritura en el Registro de Fundaciones del País Vasco.-----

Identifico a quien comparece por sus documentos de identidad antes consignados, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, quedando los comparecientes



informados de lo siguiente, que expresamente  
consienten:-----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial.-----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el

presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cessionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.-----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.-----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.-----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante



la Notaría autorizante, sita en **Mungia (48100 Bizkaia), Foruen Enmparantza nº 4, 1º** Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.-----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.-----

Hago las reservas y advertencias legales; en particular advierto de la obligatoriedad de la inscripción de esta escritura en el Registro de Fundaciones, previo informe del Protectorado.-----

Yo, el Notario, doy fe de la identidad de los otorgantes, de que a mi juicio tienen capacidad y legitimación, -----

otorgantes. -----

**Leída por mí a los comparecientes, por su elección, esta escritura, advertidos de su derecho para verificarlo por sí, prestan su consentimiento y la firman conmigo, el Notario, que Doy fe de la identidad y legitimación de quien otorga en el ejercicio de su capacidad jurídica y de que el otorgamiento del presente instrumento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de quien interviene, tal como se expresa en este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel timbrado de la Diputación Foral de Bizkaia, números el del presente y los siguientes correlativos cuya expresión informática queda incorporado con la misma fecha y bajo el mismo número, en el correspondiente protocolo electrónico.** -----

Y yo, el notario, autorizo este instrumento público con mi firma, signo y rúbrica. -----

**DILIGENCIA SUBSANATORIA REFERIDA A LA ESCRITURA  
DEL PROTOCOLO 484 DEL NOTARIO LUIS FELIPE ALAMILLOS**



**GRANADOS DE FECHA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL  
VEINTICUATRO** -----

En **MUNGIA**, mi residencia, a uno de julio de dos mil veinticuatro, en Derio Bidea nº 28, especialmente requerido al efecto. -----

Ante mí, **JUAN ANTONIO PÉREZ DAPENA**, como sustituto por imposibilidad legal de mi compañero de residencia, **LUIS FELIPE ALAMILLOS GRANADOS** Notario del Ilustre Colegio del **PAÍS VASCO**, -----

----- **COMPARCE** -----

**DOÑA MAITE DEL CASTILLO CANTERA**, mayor de edad, vecina de Mungia (Bizkaia), con domicilio a estos efectos en Derio Bidea nº 28 y con D.N.I. número 30.694.832K. -----

La identifico por medio de su reseñado documento de identidad que me exhibe, y constan sus circunstancias personales de sus manifestaciones. -

----- **INTERVIENE** -----

**En el mismo concepto que la escritura que ahora se subsana, y EXPONE**: -----

Que por error me entregó un certificado incorrecto, siendo el que me ahora me entrega el que debió incorporarse a la escritura que se subsana.-----

El mismo está firmado por la compareciente con el visto bueno de la presidenta, cuyas firmas considero legítimas y lo uno a esta matriz.-----

Leo esta diligencia a la compareciente, y de cuanto en ella se contiene, en los mismos términos que en la matriz de su razón, yo el notario DOY FE

De cuanto aquí se contiene, yo el notario sustituto doy fe.-----

Está la firma de la compareciente. Signado, firmado y rubricado: LUIS FELIPE ALAMILLOS GRANADOS. Está el sello de la notaría.-----

**DILIGENCIA SUBSANATORIA REFERIDA A LA ESCRITURA  
DEL PROTOCOLO 484 DEL NOTARIO LUIS FELIPE ALAMILLOS  
GRANADOS DE FECHA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL  
VEINTICUATRO-----**

En **MUNGIA**, mi residencia, a uno de julio de dos mil veinticuatro, en Derio Bidea nº 28, especialmente requerido al efecto.-----

Ante mí, **JUAN ANTONIO PÉREZ DAPENA**, como sustituto por imposibilidad legal de mi compañero



de residencia, LUIS FELIPE ALAMILLOS GRANADOS

Notario del Ilustre Colegio del PAÍS VASCO, -----

-----COMPARCE:-----

DOÑA MAITE DEL CASTILLO CANTERA, mayor de edad, vecina de Mungia (Bizkaia), con domicilio a estos efectos en Derio Bidea nº 28 y con D.N.I. número 30.694.832K. -----

La identifico por medio de su reseñado documento de identidad que me exhibe, y constan sus circunstancias personales de sus manifestaciones.-

-----INTERVIENE-----

**En el mismo concepto que la escritura que ahora se subsana, y EXPONE:**-----

Que por error me entregó un certificado incorrecto, siendo el que me ahora me entrega el que debió incorporarse a la escritura que se subsana. -----

El mismo está firmado por la compareciente con el visto bueno de la presidenta, cuyas firmas considero legítimas y lo uno a esta matriz. -----

Leo esta diligencia a la compareciente, y de  
cuanto en ella se contiene, en los mismos términos  
que en la matriz de su razón, yo el notario DOY FE-

De cuanto aquí se contiene, yo el notario  
sustituto doy fe.-----

Signado, firmado y rubricado: LUIS FELIPE ALAMILLOS  
GRANADOS. Está el sello de la notaría.-----

----- SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS -----



Dña. Maite del Castillo Cantera, Secretaria del Patronato de la Fundación Laboral Arteche, con domicilio fundacional en Derio Bidea 28, 48100, Mungia, Bizkaia, inscrita en el Registro de Fundaciones del País Vasco con el nºG48478853.

#### CERTIFICO

1.- Que el 19 de enero de 2024, se reunió el Patronato de la Fundación Laboral Arteche, en el domicilio citado, con el quórum de asistencia legal y estatutariamente establecido.

2.- Que asistieron a la reunión los siguientes miembros del Patronato:

Cristina López Romera (50.324.738 W)

Maite del Castillo Cantera (30.694.832 K)

Amaia Antxustegi Artetxe (30.666.389 Y)

Nuria Olabarri Mateo (20.173.944 T)

Marta Ferrero Fraile (14.263.420 Q)

Alberto Calderero Gutierrez (78.886.424 N)

Gorka Vidal Alvarez (72.312.108 Q)

Francisco Javier Bilbao Ormaechea (78.866.161 N)

Joseba Mikel Santesteban Boricon (30.606.972 K)

Izaskun Hurtado Aguirre (78.921.602 T)

3.- Que, en la misma reunión celebrada por el nuevo Patronato se acordó establecer el siguiente Orden del Día:

a) Cese y Nombramiento de Patronos.

4.- Que, por consiguiente, **se adoptó** por unanimidad de las personas asistentes, entre otros, los siguientes **acuerdos**:

**Primero.**- Todos los presentes acuerdan por unanimidad cesar a los siguientes patronos:

Presidente: María Elena López Pérez (DNI: 16034223-A)

Vocal: Raul Santisteban Mozo (DNI: 30.621.101-M)

Vocal: Iratxe Ugalde Montoya (DNI: 30.684.645-T)

Vocal: Ander Andia Larrea (DNI: 72.741.046-G)

Se acuerda asimismo por unanimidad designar los siguientes cargos dentro del Patronato:

Presidenta: Cristina López Romera (50.324.738W)

Vocal: Alberto Calderero Gutierrez (78.886.424N)

Vocal: Gorka Vidal Alvarez (72.312.108Q)

Vocal: Nuria Olabarri Mateo (20.173.944T)

Por tanto, el nuevo patronato queda integrado por los siguientes diez miembros:

Presidenta: Cristina López Romera (50.324.738 W)

Secretaria: Maite del Castillo Cantera (30.694.832 K)

Tesorera: Amaia Antxustegi Artetxe (30.666.389 Y)

Vocal: Nuria Olabarri Mateo (20.173.944 T)

Vocal: Marta Ferrero Fraile (14.263.420 Q)

Vocal: Alberto Calderero Gutierrez (78.886.424 N)

Vocal: Gorka Vidal Alvarez (72.312.108 Q)

Vocal: Francisco Javier Bilbao Ormaechea (78.866.161 N)

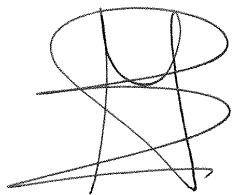
Vocal: Joseba Mikel Santesteban Boricon (30.606.972 K)

Vocal: Izaskun Hurtado Aguirre (78.921.602 T)

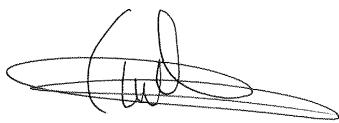
Todos los presentes aceptaron por unanimidad sus cargos dentro del Patronato, manifestando no hallarse incursos en causa de incompatibilidad legal o estatutaria alguna, y fijando como domicilio de los patronos a efectos de notificaciones el de la Fundación.

8.- Que el acta fue redactada y aprobada en la misma sesión.

Y, a los efectos de su inscripción en el Registro de Fundaciones del País Vasco extiendo y suscribo la presente en Mungia, el 15 de marzo de 2024.



DÑA. MAITE DEL CASTILLO  
SECRETARIA



DÑA. CRISTINA LOPEZ ROMERA  
PRESIDENTA



## INFORMACIÓN VISITA

Día 14/03/2024, a las 20:06 horas

## DATOS GENERALES

Número documento: G48478853

Razón social: FUNDACIÓN LABORAL ARTECHE

### DATOS COTEFIADOS

**Congelación de fondos:** No existe coincidencia encontrada en la lista de congelación de fondos.

Coincidencia encontrada en la lista de titular real.

NIE revocado: No existe coincidencia encontrada en la lista de NIE revocado.

Registro Concursal: No existe coincidencia en la lista de Registro Concursal.



Dña. Maite del Castillo Cantera, Secretaria del Patronato de la Fundación Laboral Arteche, con domicilio fundacional en Derio Bidea 28, 48100, Mungia, Bizkaia, inscrita en el Registro de Fundaciones del País Vasco con el nºG48478853.

#### CERTIFICO

1.- Que el 16 de noviembre de 2023, se reunió el Patronato de la Fundación Laboral Arteche, en el domicilio citado, con el quórum de asistencia legal y estatutariamente establecido.

2.- Que asistieron a la reunión los siguientes miembros del Patronato:

Cristina López Romera (50.324.738 W)

Maite del Castillo Cantera (30.694.832 K)

Amaia Antxustegi Artetxe (30.666.389 Y)

Nuria Olabarri Mateo (20.173.944 T)

Marta Ferrero Fraile (14.263.420 Q)

Alberto Calderero Gutierrez (78.886.424 N)

Gorka Vidal Alvarez (72.312.108 Q)

Francisco Javier Bilbao Ormaechea (78.866.161 N)

Joseba Mikel Santesteban Boricon (30.606.972 K)

Izaskun Hurtado Aguirre (78.921.602 T)

3.- Que, en la misma reunión celebrada por el nuevo Patronato se acordó establecer el siguiente Orden del Día:

a) Cese y Nombramiento de Patronos.

4.- Que, por consiguiente, se adoptó por unanimidad de las personas asistentes, entre otros, los siguientes **acuerdos**:

**Primero.**- Todos los presentes acuerdan por unanimidad cesar a los siguientes patronos:

Presidente: María Elena López Pérez (DNI: 16034223-A)

Vocal: Raul Santisteban Mozo (DNI: 30.621.101-M)

Vocal: Iratxe Ugalde Montoya (DNI: 30.684.645-T)

Vocal: Lander Urrutia Muruaga (DNI: 30.665.390-L)

Se acuerda asimismo por unanimidad designar los siguientes cargos dentro del Patronato:

Presidenta: Cristina López Romera (50.324.738W)

Vocal: Alberto Calderero Gutierrez (78.886.424N)

Vocal: Gorka Vidal Alvarez (72.312.108Q)

Vocal: Nuria Olabarri Mateo (20.173.944T)

Por tanto, el nuevo patronato queda integrado por los siguientes diez miembros:

Presidenta: Cristina López Romera (50.324.738 W)

Secretaria: Maite del Castillo Cantera (30.694.832 K)

Tesorera: Amaia Antxustegi Artetxe (30.666.389 Y)

Vocal: Nuria Olabarri Mateo (20.173.944 T)

Vocal: Marta Ferrero Fraile (14.263.420 Q)

Vocal: Alberto Calderero Gutierrez (78.886.424 N)

Vocal: Gorka Vidal Alvarez (72.312.108 Q)

Vocal: Francisco Javier Bilbao Ormaechea (78.866.161 N)

Vocal: Joseba Mikel Santesteban Boricon (30.606.972 K)

Vocal: Izaskun Hurtado Aguirre (78.921.602 T)

Todos los presentes acuerdan por unanimidad sus cargos dentro del Patronato.

8.- Que el acta fue redactada y aprobada en la misma sesión.

Y, a los efectos de su inscripción en el Registro de Fundaciones del País Vasco extiendo y suscribo la presente en Mungia, el 16 de noviembre de 2023.



DÑA. MAITE DEL CASTILLO  
SECRETARIA

DÑA. CRISTINA LOPEZ ROMERA  
PRESIDENTE

**ES COPIA AUTORIZADA ELECTRÓNICA EXACTA DE SU  
MATRIZ**, en la que queda anotada, que expido yo,  
el notario autorizante, en cumplimiento de la  
obligación prevista en el artículo 112.2 de la  
Ley 24/2.001, a lo solos efectos de su remisión  
al Registro Correspondiente. En Mungia, el día  
ocho de Julio de dos mil veinticuatro.-----